

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES
SOBRE LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA
PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

ALADI/CR/Acuerdo 21
27 de julio de 1983

ACUERDO 21

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 5 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 5 del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que los países miembros han manifestado reiteradamente su voluntad de poner en vigencia la preferencia arancelaria regional en el más breve plazo posible;

Que para continuar avanzando en la elaboración de elementos de juicio de carácter técnico es necesario realizar una aproximación con los Gobiernos de los países miembros, sobre los distintos aspectos del mecanismo; y

Que esta primera aproximación no debería tener, en relación a los aspectos sustantivos del tema, un carácter compromisorio, pero sí permitir el diseño y la definición de los elementos necesarios para el establecimiento de un programa de actividades e instancias técnicas o políticas que conduzcan a la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar una reunión de expertos gubernamentales sobre preferencia arancelaria regional para celebrarse entre los días 24 y 28 de octubre en la sede de la Asociación.

SEGUNDO.- Establecer para dicha reunión el siguiente temario:

- a) La implementación de la preferencia arancelaria regional en la presente etapa del proceso;
- b) Examen de las pautas de la Resolución 5 del Consejo de Ministros, referentes a la conceptualización, alcance y elementos constitutivos y medidas de salvaguardía de que dispondrán los países miembros; y
- c) Examen de los procedimientos a aplicar para completar el tratamiento del tema de la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.

//

TERCERO.- Los resultados que se alcancen en la reunión no tendrán carácter compromisorio para los países miembros. La Secretaría elaborará un informe final de la reunión en el cual se recogerán las deliberaciones que hayan tenido lugar y las recomendaciones que se acuerden sobre los procedimientos a seguir en el futuro para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.
